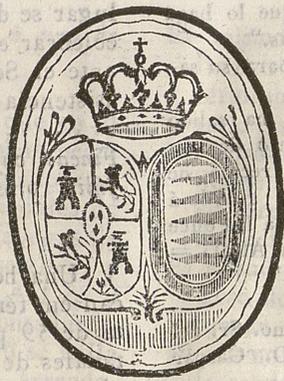


Núm. 70.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 12 de Junio de 1838.

### ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Valladolid. = Deceosa esta Diputacion de conciliar los intereses de cuantos concurren á levantar las cargas del Estado, satisfaciendo las contribuciones públicas y cortar todo motivo de queja respecto á los hacendados forasteros, á pretexto de falta de intervencion en los amillaramientos y repartimientos, ha tenido á bien acordar que en lo sucesivo se practiquen estas operaciones precisamente con la de un representante de esta clase nombrado por ellos mismos. Para esto los Ayuntamientos, con ocho dias al menos de anticipacion, señalarán por medio del Boletin oficial el dia en que aquellos hayan de reunirse, y en él, bajo la presidencia del Alcalde, le nombrarán los que se presenten; en la inteligencia que no se oirá reclamacion alguna de agravios á los que no hubiesen concurrido. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 7 de Junio de 1838. = El Presidente, Joaquin M. de Alba. = José María Cano, Secretario. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Alcaldía constitucional de S. Pedro del Atarce. = Habiendo ocurrido en dicha Villa, en la noche del 1.º del actual un robo de una sobresaliente Mula asaltando la casa de su dueño D. Antonio Dominguez; y á pesar de no haber omitido diligencia alguna judicial para inquirir los autores de tan atroz delito, creo de mi deber dar el último paso elevándolo á la alta consideracion de V. S., para que si lo conoce necesario, lo mande insertar en el Boletin oficial. Dios guarde á V. S. muchos años. San Pedro del Atarce 5 de Junio de 1838. = Patricio Dominguez. = Señor Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Señas de la Mula. Edad 10 á 11 años, talla 7 cuartas mas ó menos, pelo castaño, un lunar en una nalga blanco como del cupo de media peseta.

Publíquese en el Boletin oficial. = Alba.

### Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército ha recibido hoy del Comandante general de ambas Riojas los partes siguientes.

„Comandancia general de ambas Riojas. = Excmo. Sr. = Habiendo reunido el enemigo trece Batallones con Artillería de á lomo y Caballería, desde el Carrascal á Tiervas sobre el rio Aragon, la Division de la Rivera, reforzada por la segunda Brigada de la tercera Division ha marchado á Sos por Caparroso y Carcastillo. El Excmo. Sr. General en Gefe con siete Batallones, un Escuadron de Húsares y la Artillería de la Legion extranjera ha salido esta mañana de Lodosa en direccion de Tafalla, con el objeto de caer sobre el enemigo, vatarlo ó encerrarlo á la derecha del Arga.

Segun avisos de esta tarde el Pretendiente ha salido de Estella para Tolosa: en la primera ha habido otra excision en la tropa. El tren de Artillería gruesa ha sido conducido á dicha Ciudad.

En este Distrito no ocurre novedad: solo ayer se presentó alguna fuerza enemiga entre la Plaza de Laguardia y esta, con objeto de interceptar un convoy de víveres, que no logró, y se han replegado los enemigos á su punto fortificado de Labraza y Bernedo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 4 de Junio de 1838, á las once de la noche. = Excmo. Sr. = Francisco de Paula Alcalá. = Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja.

„Comandancia general de Ambas Riojas. = Excmo. Sr. = El Comandante Militar de Olite con fecha de ayer me dice lo siguiente:

„El Excmo. Sr. D. Diego Leon, desde Olcoz con fecha de ayer á las diez de la noche, me ha dirigido la comunicacion siguiente que acabo de recibir ahora que son las ocho de la noche. = Acabo de vatar los cinco Batallones y dos Escuadrones enemigos que se hallaban en el Valle de Izarbe, despues de una marcha de diez leguas, y un combate sobre Urzurun, en que ni las posiciones ni el valor con que se han conducido los rebeldes hayan bastado á contener la vizarría y arrojó de nuestros Soldados.

La Caballería ha añadido un nuevo y brillante laurel á los que tiene adquiridos, habiendo rivalizado los Escuadrones de Coraceros, Lanceros y Cazadores. Multitud de muertos y heridos, y una Compañía prisionera que ha quedado en nuestro poder, han sido las ventajas conseguidas desde las seis de la tarde en que principió el fuego hasta el anochecer que ha concluido, por la retirada precipitada del enemigo hasta el monte del Perdon. No puedo aun detallar nuestra pérdida, pero tenemos que lamentar la de algunos Oficiales vizarros é individuos de tropa entre muertos y heridos. Lo que pongo en conocimiento de V.

para su inteligencia y satisfaccion, y á fin de que lo haga saber al Sr. Comandante General de ambas Riojas."

Lo que me apresuro á manifestar á V. E. para su satisfaccion y la del Gobierno de S. M.

En la tarde de ayer la faccion de Balmaseda ha salido de Velorado dirigiéndose á la Sierra su número de 400 Infantes y 80 á 90 Caballos, segun partes que recibo de los Comandantes de Ezcaray y Lacalzada. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 6 de Junio de 1838 á las once de la noche. = Excmo. Sr. = Francisco de Paula Alcalá. = Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja.

Igualmente acaba de recibir el mismo Excmo. Sr. del Comandante general de la Sierra de Búrgos D. Gaspar Antonio Rodriguez, la comunicacion siguiente.

„Comandancia general de la Sierra de Búrgos. = Excmo. Sr. = Precisado el enemigo por mis movimientos á dirigirse á la Sierra de la Demanda en la mañana de ayer, saliendo de esta villa su caballeria á las seis de la mañana, y entrando yo á las ocho esperé obtener felices resultados si el Coronel D. Martin Zurbano, á quien habia oficiado anteriormente para que se situase en observacion de Barbadillo de Herreros, Riocabado, Huerta de arriba y todo su territorio, habia recibido mis comunicaciones, en cuyo caso no dudaba que el enemigo, rechazado y perseguido por dicho Coronel se veria precisado á retroceder y caer en mis manos. Asi sucedió, Excmo. Sr., pues á las seis de la tarde ya tenia en mi poder 2 Gefes, 28 Oficiales, 2 Capellanes y 265 de la clase de tropa, con una porcion de fusiles: rescatando igualmente algunos prisioneros pertenecientes á la columna sorprendida en Ontoria del Pinar, y á los Nacionales y patriotas de Cameros, y á la Justicia de este pueblo que acababan de llevarse.

Se está reconociendo el campo para recoger el armamento diseminado y formar el parte detallado de todo, el cual tendré el honor de dirigir á V. E. tan pronto como pueda verificarlo; limitándome ahora á hacerlo de esta reseña, á la cual debo agregar que habiéndose incorporado á mis prisioneros los que condujo el referido Coronel y algunos otros que han llegado despues, ascienden ya al número de 300. Tengo el sentimiento de haber visto correr al cabecilla Balmaseda con un trozo de su caballeria por una colina, de la cual me separaba una profunda barranca, y aunque habia dispuesto que la compañía de Cazadores del provincial de Laredo y una mitad del 5.º ligero de caballeria la coronasen no pudieron verificarlo á tiempo para detenerle, y solo pudieron hacerlo á los restos de infanteria que llevaba. Lo que me apresuro á elevar al superior conocimiento de V. E. para los fines que son consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Pradoluengo 7 de Junio de 1838. = Excmo. Sr. = Gaspar Antonio Rodriguez. = Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja."

Ultimamente, el Comandante de Armas de Aranda participa á S. E. en 6 haber entrado en aquella villa el Coronel Mallols con todos los prisioneros hechos en la sorpresa de Ontoria del Pinar, excepto los 30 soldados y un Oficial con que se habia quedado Balmaseda.

Todo lo que se pone en conocimiento del público para su satisfaccion. Valladolid 9 de Junio de 1838. = El Gefe de E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

(B. Militar.)

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 224.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades mas altas en que respectivamente han sido tasadas, ó capitalizadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Caballero Intendente de esta Provincia se ha servido señalar los dias y horas que en su

lugar se dirán para el remate que de ellas se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

*Fincas cuyos remates se anuncian para el dia 6 de Julio próximo venidero y hora de doce á una de la tarde.*

Una heredad de tierras de pan llevar que radican en término de la villa de Alcazaren, compuesta de 59 pedazos, que hacen 119 obradas y 94 estadales de á 200 cada una, las cuales pertenecieron al convento de Monjas de Santa Isabel de la Cruz de Olmedo: vale en renta 35 fanegas de trigo anuales, y en dinero equivalente 840: vale en venta, segun la tasacion pericial 19,765 rs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, deducido ya el 10 por 100, 25,200. No resulta que se halle gravada con carga alguna.

*Para el propio dia 6 de Julio y hora de una á dos de la tarde.*

Un Molino harinero que perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de la villa de Peñafiel, situado en término de dicha Villa sobre las aguas del rio Duraton, titulado de las Arenillas, el cual se compone de cuatro ruedas: vale en renta las dos terceras partes de este molino, únicas que se enagenan por la Hacienda Nacional, por pertenecer la otra tercera parte al estado Noble de dicho Peñafiel 2,356 rs. y 17 mrs. al año, y en venta, segun la tasacion pericial 41,760, y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducion del 10 por 100, 53,021 17 mrs.: los 2,356 rs. 17 mrs. de renta anual son equivalentes á 106 fanegas y 8 celemines de morcajo, 16 fanegas, 8 celemines de trigo, y 8 arrobas, 8 libras y 6 onzas de tocino. No resulta que se halle gravado con carga alguna, y el arriendo sigue por la tácita.

*Para el dia 9 del propio mes de Julio de doce á una de la tarde.*

Otro Molino harinero titulado el Lobo, que perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de Peñafiel sobre las aguas del rio Duraton: consta de tres ruedas y un desagadero: vale en renta 20 fanegas de trigo bueno, 105 de morcajo y 12 arrobas de tocino, equivalente á 2,520 rs. va.: vale en venta, segun la tasacion pericial 54,050 rs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducion del 10 por 100, 56,700. No tiene ninguna carga contra sí; y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

*Para el propio dia 9 de Julio de una á dos de la tarde.*

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Olmedo perteneció al convento de Monjas de Jesus de la misma Villa, compuesta de 15 pedazos con 87 obradas y 192 estadales de á 200 cada una: vale en renta 18 fanegas de trigo anuales equivalentes á 432 en dinero metálico, y en venta, segun la tasacion pericial 12,139, y segun la capitalizacion 12,960, con deducion del 10 por 100. No tiene carga alguna contra sí; y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Para el dia 10 del mismo Julio de doce á una de su tarde.

Otra heredad de tierras de pan llevar que en el propio término de la villa de Olmedo perteneció al mismo convento de Monjas de Jesus, compuesta de 14 pedazos con 47 obradas y 116 estadales de á 200 cada obrada: vale en renta 16 fanegas de trigo al año equivalentes á 384 rs. en metálico, y en venta, segun la tasacion pericial 11,411 rs. y 8 mrs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 11,520. No se halla gravada con carga alguna, y vence su arrendamiento en 1840.

Para el propio dia 10 de Julio de una á dos de la tarde.

Otra heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Alcazaren pertenecieron al Monasterio de Señoras Comendadoras de Zamora, compuesta de 7 pedazos, que hacen 41 obradas y 75 estadales de á 200 cada una: vale en renta 16 fanegas de trigo, y en dinero equivalente 384 rs., y en venta, segun la tasacion pericial 8,375, y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 11,520. No resulta que se halle gravada con carga alguna; y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

X para el dia 11 del referido mes de Julio y hora de doce á una de su tarde.

Otra heredad de tierras que en el propio término de la villa de Alcazaren perteneció al convento de Monjas de Sancti Espiritu de la villa de Olmedo, compuesta de 81 pedazos con 144 obradas y 68 estadales de á 200 cada una: vale en renta 34 fanegas y 6 celemines de trigo, y en dinero equivalente 828 rs., y en venta, segun la tasacion pericial 23,022 rs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 24,840. No se halla gravada con carga alguna.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adjudicacion de dichas fincas, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y horas que se citan. Valladolid 8 de Junio de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

## Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletin oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 241.

Provincia de amora.Z

D. Ambrosio Jimenez remató 3 fanegas de tierra á la fuente de S. Pedro, en término de Villafáfila, que fueron del monasterio de S. Bernardo, en. . . . .	750
El mismo remató 10 fanegas de tierra donde llaman el Teso Grande de Valorio, en dicho término, que fueron del propio monasterio, en. . . . .	1.020
El mismo remató 12 fanegas de tierra en Valorio, hácia la villa, en el referido término, que fueron del susodicho monasterio, en. . . . .	1.850

El mismo remató 6 fanegas de tierra que llaman la Solana de Valorio, en dicho término, que fueron del propio monasterio, en. . . . .	980
El mismo remató 2 fanegas de tierra donde llaman el Molino de Sanchon, en término de dicha villa, que fueron del referido monasterio, en. . . . .	240
El mismo remató 12 fanegas de tierra al Teso de la Cruz, en dicho término que fueron del referido monasterio, en. . . . .	1.950
El mismo remató 4 fanegas de tierra á la senda del Valle, que en dicho término fueron del propio monasterio, en. . . . .	670
El mismo remató 10 fanegas de tierra al Molino de Viento, que en el referido término pertenecieron al dicho monasterio, en. . . . .	1.630
El mismo remató 5 fanegas de tierra, que en dicho término pertenecieron al propio monasterio, en. . . . .	850
El mismo remató 10 fanegas de tierra á la Fana, que en el referido término pertenecieron al propio monasterio, en. . . . .	1.100
El mismo remató 2 fanegas y 2 cuartas de tierra en dos pedazos, que en dicho término pertenecieron al propio monasterio, en. . . . .	280
El mismo remató 32 fanegas de tierra al Pico de la Tapiada, en el propio término, que fueron de dicho monasterio, en. . . . .	3.250
El mismo remató 12 fanegas de tierra al Teso de San Juan, que en el mencionado término fueron del propio monasterio, en. . . . .	2.600
El mismo remató 12 fanegas de tierra á las Tapiadas, que en dicho término pertenecieron al propio monasterio, en. . . . .	1.650
El preinserto Jimenez remató 25 fanegas de tierra al Fonsario, que en el referido término de Villafáfila pertenecieron al mismo monasterio de S. Bernardo de Móreruela, en. . . . .	5.500

Madrid 5 de Mayo de 1837. = Mateo de Murga

*Publíquese en el Boletin oficial de esta Provincia, cumpliendo con lo acordado por S. M. en el art. 17 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 31 de Mayo de 1837. = Antonio Porro.*

## Número 243

### DEL BOLETIN OFICIAL

#### DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR LO HAN SIDO.

#### ANUNCIO NUM. 548.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provin-

cias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

<i>Provincia de Córdoba.</i>		Rs. vn.
D. Bartolomé María Lopez remató, con calidad de ceder, 12 fanegas y 10 celemines de tierra, sitio del Arroyo de la Mielruedo de la misma ciudad, que fué de las monjas de Sta. Clara de Córdoba, en. . . . .		31.500
D. Joaquín Muñoz remató una huerta nombroda la Vega, término de la villa de Posadas, que fué del convento de S. Pablo de id., en. . . . .		8.000
Doña Ramona Camacho remató una casa en la villa de Posadas, calle del Convento, que fué del convento de S. Basilio de la misma, en. . . . .		9.131
<i>Madrid.</i>		
D. Bernardino Navajas remató la primera suerte de tierra, de 79 fanegas y 4 celemines, que en término de la villa de Camarma de Esteruelas perteneció al convento de Sta. Clara de Alcalá de Henares, en. . . . .		24.000
D. Maurício Justo del Rincon remató una casa sita en esta corte, calle de San Gregorio, n. 39, manz. 323, que fué de las monjas Carmelitas de Santa Teresa de la misma, en. . . . .		22.500
D. Bernardino Navajas remató la segunda suerte de tierra, de 67 fanegas y 11 celemines, que en término de la villa de Camarma de Esteruelas perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, en. . . . .		23.000
El mismo remató la tercera suerte de tierra, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, comprensiva de 72 fanegas y 2 celemines, en. . . . .		31.000
El mismo remató la cuarta suerte de tierra, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, comprensiva de 88 fanegas, en. . . . .		42.000
El mismo remató la quinta suerte de tierra, de 63½ fanegas, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en. . . . .		35.500
El mismo remató la sexta suerte de tierra, de 56 fanegas y 2 celemines, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en. . . . .		32.500
El mismo remató la séptima suerte de tierra, de 39 fanegas y 10 celemines, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en. . . . .		18.500
El mismo remató la nona suerte de tierra, de 74 fanegas y 1 celemin, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en. . . . .		34.500
D. Bernardino Navajas remató la 10.ª suerte de tierra que en término de Camarma de Esteruelas perteneció á las citadas monjas de Sta. Clara, de 76 fanegas y 9 celemines, en. . . . .		36.000

El mismo remató la 11.ª suerte de tierra que en término de dicha villa perteneció á dichas monjas, comprensivas de 78 fanegas y 2 celemines, en. . . . .	31.000
El mismo remató la 12.ª suerte de tierra que en el mismo término perteneció á dicho convento, comprensiva de 15 fanegas y 3 celemines, en. . . . .	6.000
D. Benito Ochoa remató la 3.ª suerte de tierra que en dicho término perteneció al citado convento, en. . . . .	34.000

(Se continuará.)

*El Dr. D. Higinio Melero, Alcalde 1.º Constitucional de esta Ciudad y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento.*

Hago saber, que deseoso el Ayuntamiento constitucional de proporcionar el alivio compatible con las circunstancias á los leales vecinos y habitantes de esta Capital, y de que se observe la igualdad legal en la pesada carga de alojamientos que tan frecuente y necesaria se hace en la actualidad por el continuo tránsito de tropas, ha acordado verificar una visita domiciliaria de todas las casas del interior y afueras de esta poblacion para formar en lo posible un Padron exacto y arreglado de las localidades, clase, destino y circunstancias de las personas que las ocupen, con arreglo á los modelos que para el objeto tiene impresos y repartidos á los Señores Regidores encargados del cumplimiento de dicho acuerdo; y creyendo de mi deber el prevenir al público para su gobierno el dia en que debe empezar este importante arreglo, lo verifico señalando el del Martes próximo 12 del corriente, para que desde el franqueen los dueños, inquilinos ó Administradores de las casas, aunque no estén ocupadas á los Señores Comisionados respectivos las localidades sin excusa ni pretexto alguno, advirtiendo que los Señores Regidores nombrados por las respectivas Parroquias son los que á continuacion se expresan.

<i>Catedral.....</i>	Sr. D. Julian Medina.
<i>Magdalena.....</i>	Sr. D. Narciso Santos Solórzano.
<i>Antigua.....</i>	Sr. D. Julian Medina.
<i>San Martin.....</i>	Sr. D. Miguel Diaz.
<i>San Miguel.....</i>	Sr. D. Santiago Dulce.
<i>San Esteban.....</i>	Sr. D. Miguel Diaz.
<i>San Juan.....</i>	Sr. D. Narciso Santos Solórzano.
<i>San Pedro.....</i>	Sr. D. Manuel de Gardoqui.
<i>San Andres.....</i>	Sr. D. Marcelino Goicochea.
<i>San Nicolás.....</i>	Sr. D. Manuel de Gardoqui.
<i>San Lorenzo.....</i>	Sr. D. Marcelino de Oscariz.
<i>Santiago.....</i>	El mismo.
<i>Salvador.....</i>	Sr. D. Julian Marcos.
<i>San Ildefonso....</i>	Sr. D. Francisco Andres.

Valladolid 10 de Junio de 1838. =Higinio Melero.

En Rioseco se remata el 24 del presente el aprovechamiento de yerbas y guadaña del prado titulado de Iguachal, perteneciente á Propios, por un año, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1839: se avisa para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.